



RESOLUCIÓN EXENTA N°:330/2016

PRORROGA LA FECHA DE CIERRE DE LOS CONCURSOS DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS (SIRSD-S) TEMPORADA 2016, APROBADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 91 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2.016.

Arica, 30/ 03/ 2016

VISTOS:

La Resolución Exentas N° 91/2016, de fecha 29 de enero de 2016, de esta Dirección Regional, que aprueba las Bases para los Concursos año 2016; Lo dispuesto en el artículo 26 de ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones posteriores; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, Sobre Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; D.S. N° 51 de Abril de 2011, del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010 y sus posteriores modificaciones; lo dispuesto en la Ley 20.882, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo dispuesto en el D.S. N° 23 de 17 de enero de 2015 del Ministerio de Agricultura que aprueba la Tabla de Costos en prácticas o labores de las Actividades para la temporada 2016; Las facultades que invisto como Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Arica y Parinacota, conforme a la Resolución N° 418 de 29 de diciembre 2014, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero y; Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, producto de las crecidas de ríos en esta Región, generada por la situación climática en la precordillera dentro de este periodo, provocó la destrucción de las bocatomas de los canales de regadío, focalizándose los agricultores en su reparación, según informe emitido por Comisión de Riego, siendo por ello necesaria una prórroga de plazo de postulación al Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios.
2. Que, según la reglamentación vigente, el Director Regional del SAG está facultado para llamar a los concursos del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, según el presupuesto asignado anualmente, hecho materializado a través de las bases aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 91, de fecha 29 de enero de 2016, de esta Dirección Regional.
3. Que, dentro de las bases para los concursos promovidos para el año 2016, se estableció en la cláusula número 5° como plazo para la presentación de las postulaciones con sus respectivos planes de manejo, el 31 de marzo de 2016, hasta las 12 horas.
4. Que, de acuerdo al artículo 26 de la ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se permite la prórroga de plazos de oficio.
5. Que, es de interés para este Servicio, beneficiar la mayor superficie de suelos degradados potenciando así la agricultura de nuestra Región.

RESUELVO:

1. **PRORRÓGASE** la fecha de cierre de los concursos del SIRSD-S de la Región de Arica Y Parinacota, temporada 2016, para el día 20 de abril del presente año, respecto al:

Concurso N° 1 Valle de Lluta, Comuna de Arica.

Concurso N° 2 Sector Pampa Concordia – Pampa San Martín, Comuna de Arica.

Concurso N° 3 Valle de Chaca, Comuna de Arica.

Concurso N° 4 Valle de Vitor, Comuna de Arica.

Concurso N° 5 Valle de Camarones, Comuna de Camarones.

Concurso N° 6 Sector de Cobija, Esquiña, Illapata, Sucuna. Comuna de Camarones.

Concurso N° 7 Sector de Codpa, Timar y Sahuara. Comuna de Camarones.

Concurso N° 8 Valle de Azapa Km 1 - 20. Comuna de Arica.

Concurso N° 9 Valle de Azapa Km 20 - 30. Comuna de Arica.

Concurso N° 10 Valle de Azapa Km 30 hasta el final del Valle. Comuna de Arica.

Concurso N° 11 Provincia de Parinacota.

2. Que, en todo lo no modificado en las Bases para Concursos Regionales Temporada 2016 del SIRSD-S, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 91 de fecha 29 de enero de 2016, rige plenamente.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RICARDO ENRIQUE PORCEL RIVERA
DIRECTOR REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

LTN/CNP/RRL

Distribución:

- Karin Manosalva Santibáñez - Secretaria Dirección Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Carolina Vásquez Novoa - Secretaria Unidad Técnica RNR - Or.AyP
- Manuel Mario Santis Huailas - Técnico Encargado Oficina de Partes HSA Unidad de Administración y Finanzas - Or.AyP
- Eva Leonor Navarro Rojas - Profesional Apoyo HSA Unidad Jurídica - Or.AyP
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Analista SIRSD-S SIRSD-S - Or.OC
- German Amador Ruiz Cárdenas - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Or.OC
- Elias Araya Salinas - Coordinador/a Subdepto. de Defensa y Conservación de Suelos - Or.OC

Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - 18 Septiembre N° 370



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/8F89CE595047A60B1186DA336546161D64542926>